

A vueltas con la regulación de las terapias no convencionales

Parece que la noticia de la inversión china en un proyecto de Máster, Investigación, Centro Cultural y Hospital de Medicina China en la ciudad de Barcelona ha reactivado las esperanzas, miedos y comentarios sobre la regulación del Sector y sobre cómo puede afectar la puesta en marcha de la mencionada inversión al respecto

Pienso que es bueno que se reactive el tema de la Regulación, que parecía tan parado, al menos en apariencia, ya que desde la FEMTC nunca hemos dejado de trabajar calladamente. Sirva como ejemplo la reciente creación del Comité de Regulación de la Acupuntura y MTC de la Federación Mundial (WFCMS) que se aprobó en la Asamblea General, celebrada durante el Congreso Mundial que tuvo lugar a finales de septiembre del pasado año 2015 en Barcelona.

El Comité de Regulación de la Acupuntura y MTC de WFCMS, que me honro en presidir, tendrá entre sus miembros a profesionales expertos en Regulación de los países donde se ha regulado (Australia, USA, Portugal, Chile, etc.).

También expertos de China (además de contar con el apoyo de SATCM) y profesionales de otros países donde aún no se ha regulado, incluida España. Se espera que dicho Comité inicie sus actividades en el presente año.

El trabajo de este Comité consiste en fomentar la regulación en los diferentes países donde no lo está y en ayudar a los Gobiernos de dichos países a conocer la realidad de esta medicina, facilitarles información veraz sobre el tema y, también, explicar los modelos y el proceso seguido en los países donde sí existe dicha regulación, así como las experiencias vividas y como se han superado las dificultades.

Volviendo al tema inicial, en mi opinión, considero que el proyecto de referencia sí puede ayudar a que finalmente se acelere la regulación en nuestro país, aunque sólo sea por el motivo de que se compadece mal una inversión de estas características en un sector no regulado y, porque me consta que precisamente ésta, ha sido una de las exigencias de la parte china durante las negociaciones.

Ahora bien, si se quiere avanzar, hay que hacerlo desde la seriedad, la veracidad y el respeto a la legalidad vigente. No voy a extenderme aquí en la diferencia entre Centros Sanitarios y Centros no Sanitarios, sobre lo que me he pronunciado en repetidas ocasiones y que lamentablemente generan la confusión típica de toda falta de regulación.

Sí quiero, sin embargo, resaltar dos realidades que van a ser importantes, además de otras, cuando la regulación esté encima de la mesa:

Quiénes son los operadores del sector y cómo actúan: Escuelas, proveedores de materiales (agujas, fitoterapia, aparataje, etc.), y

Quiénes y cuántos son los profesionales ejercientes y el volumen de ciudadanos que acuden a sus Centros.

En cuanto al primer apartado, veo que por la vía de importación de otros países y la distribución existente en España, por parte de los proveedores de materiales, sí podremos obtener estadísticas fiables, además de adecuarse ya actualmente a la normativa vigente.

Observo también con tristeza que muchas Escuelas pierden su seriedad y credibilidad con publicidad fraudulenta. Efectivamente, de mi análisis de las diferentes escuelas del sector, veo que muchas de ellas, incluso algún Real Centro Universitario (que no es Universidad) publicitan titulaciones de “Graduado” y se arrojan que “cuando venga la regulación sólo sus titulaciones serán homologadas”. Ello es literalmente falso. Y no sólo eso, es publicidad engañosa que puede traerles disgustos si sus alumnos les reclaman en el futuro (incluso por vía penal).

Sabido es que las únicas titulaciones de nivel Universitario, en estudios no regulados, son las titulaciones propias de las Universidades y que en ningún caso pueden prestarse a confusión utilizando terminología de estudios regulados u oficiales. Lo más grave para mí es la falta de credibilidad que ello dará a muchas escuelas del sector, cuando lo analice alguien docto en la materia, con fines informativos, a efectos de regulación.

Estas Escuelas harían bien en dejar de publicitar falsedades y en dejar también de utilizar terminología reservada a estudios oficiales. También deberían procurar conseguir que su titulación sea reconocida por una Universidad española (como título propio), cumpliendo con todas las formalidades y control de calidad al que les somete la Universidad, como garantía de seriedad, garantía que no ofrecen sin esa titulación propia universitaria.

En cuanto al segundo apartado, es difícil saber el número de profesionales que están ejerciendo y el volumen de ciudadanos atendidos, sencillamente porque muchos de ellos no están dados de alta en los epígrafes fiscales y de seguridad social correspondientes. Harían también bien las Asociaciones del sector en informar adecuadamente y promocionar el ejercicio profesional declarado de todos sus miembros.

En fin, para finalizar, indicar que tanto por el último Dossier de Estrategia de la OMS, como por regulaciones recientes, investigaciones financiadas por la UE (CHETCH), donde la FEMTC está participando, y los avances del Comité ISO TC249 TCM, en el que la FEMTC representa a España, como por la sensibilidad existente en la materia, no ha de tardar mucho en que la Medicina China se

regule en muchos países, incluida España.

Ramón M^a Calduch

Vicepresidente de la FEMTC (Fundación Europea de Medicina Tradicional China)

Más información en <http://fundacion.mtc.es/>

Datos de contacto:

FEMTC - Fundación Europea de Medicina Tradicional China

977704202

Nota de prensa publicada en: [43870](#)

Categorías: [Medicina Derecho Cataluña Medicina alternativa Universidades](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>